

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4.696.-

ARTÍCULO 1°: Convalidase el contrato entre la Municipalidad de Colón (B) y la Asociación de Anestesiología del Norte de la Provincia de Buenos Aires por el que la Municipalidad se compromete a abonar la suma de PESOS QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON /00 (\$512.376,00) por los servicios prestados por guardias de 12 horas de lunes a viernes, y por las guardias de 12 horas los días sábados, domingos y feriados la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON /00 (\$642.981,00).-----

ARTÍCULO 2°: El mencionado contrato tiene vigencia por el término de UN (1) mes a partir del día 1ero. de Junio de 2026 venciendo el día 30 de Junio de 2026, inclusive.-----

ARTÍCULO 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 10.370.-

Alejandra Fernández
Secretaria



Carlos A. Traficante
Presidente